



Resolución de 25 de septiembre de 2018, del Sr. Rector de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se hace pública la convocatoria correspondiente al año 2018 de los I Premios de Divulgación Científica de la Universidad Rey Juan Carlos.

La Universidad Rey Juan Carlos, a través del Vicerrectorado de Investigación y la Unidad de Cultura Científica y de la Innovación (UCC+i) tiene como uno de sus objetivos fomentar el interés y el conocimiento de la sociedad sobre temas científicos, dar difusión a la investigación que se realiza dentro de la URJC y generar actividades de divulgación científica.

Acercar la ciencia a la ciudadanía no es solo un capricho de las personas que trabajan en ella; la ciencia es parte intrínseca de la sociedad e invertir en ella hace que la cultura de un pueblo se enriquezca. Para ello, es importante la labor de hacer llegar los resultados de las investigaciones realizadas a un público general, con un lenguaje cercano y creando curiosidad por aquello que nos rodea.

Sensibilizar a la ciudadanía del valor de la ciencia y hacerle partícipe de la misma es una obligación de la comunidad científica; por ello, es de suma importancia desarrollar nuevas formas de comunicación científica, creando un vínculo sólido entre la ciencia y la sociedad, aumentando la cultura científica y promoviendo futuras vocaciones científicas.

Con el objetivo de incentivar a la comunidad científica por llevar a cabo actividades de divulgación de las investigaciones realizadas en su día a día a la ciudadanía, de una forma diferente y original, se elabora esta convocatoria de Premios de Divulgación Científica de la Universidad Rey Juan Carlos.

La elaboración de esta convocatoria desde el Vicerrectorado de Investigación, pretende establecer el marco normativo de la concesión de estos premios, con el debido cumplimiento de las normas de ejecución presupuestarias aprobadas por el Consejo de Gobierno de la URJC en su sesión de 15 de diciembre de 2017 y por el Consejo Social en su sesión de 21 de diciembre de 2017.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
50834204H RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	28-09-2018 13:41:38
Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS - SECRETARÍA GENERAL	01-10-2018 10:33:02



Artículo 1: Objeto.

La presente convocatoria tiene como objeto reconocer el desarrollo de actividades de divulgación científica originales que tengan como misión la trasmisión y el conocimiento de la ciencia por parte de la sociedad y que hayan sido desarrolladas por personal docente e investigador de la Universidad Rey Juan Carlos.

Artículo 2: Requisitos de los participantes

2.1. Podrá participar y optar al premio todo el personal docente e investigador (PDI), así como investigadores pre y posdoctorales de la Universidad Rey Juan Carlos, que se encuentre en situación de vinculación activa con la Universidad Rey Juan Carlos a la fecha de formulación de la solicitud, debiendo mantener la vinculación con la Universidad en el momento de la resolución definitiva de esta convocatoria.

2.2. En el caso de presentar la solicitud de manera conjunta junto a otros investigadores, se elegirá a uno de los autores como representante, el cual se encargará de enviar la solicitud y recibir el premio en nombre del grupo.

2.3. La actividad realizada tiene que mencionar y dar visibilidad a la Universidad Rey Juan Carlos.

Artículo 3: Cuantía de los premios

3.1. La presente convocatoria, destinará una cuantía económica de 1.200 euros para financiar los premios. La citada cuantía, se imputará al presupuesto de gastos del Vicerrectorado de Investigación, Unidad de Cultura Científica y de la Innovación (aplicación presupuestaria 30.VC.IN.CC-541A-226.08), así como a una ayuda de la FECYT de la Convocatoria de ayudas 2017 para el Fomento de la Cultura Científica, Tecnológica y de la Innovación, referencia interna A348.

3.2. Se otorgarán tres premios a los trabajos de divulgación científica más originales, relacionados con el área de investigación de los autores.

- 1er Premio: 700 euros y título acreditativo.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
50834204H RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	28-09-2018 13:41:38
Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS - SECRETARÍA GENERAL	01-10-2018 10:33:02



- 2º Premio: 300 euros y título acreditativo.
- 3er Premio: 200 euros y título acreditativo.

3.3. Los premios pueden quedar desiertos si se considera que ningún trabajo presenta la calidad exigida o en caso de no recibir inscripciones para participar en el certamen.

Artículo 4: Presentación de solicitudes

4.1. El órgano encargado de la instrucción del procedimiento será el Vicerrectorado de Investigación de la URJC, que, a través de la Unidad de Cultura Científica y de la Innovación, acordará todas las actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la resolución.

4.2. Los investigadores interesados en participar en los I Premios de Divulgación Científica deberán rellenar la solicitud, junto con el resumen de la actividad de divulgación científica llevada a cabo en el último curso académico (1 septiembre de 2017 y el 31 de julio de 2018), ambas disponibles en <https://www.urjc.es/investigacion/cultura-cientifica/1289-eventos>, y enviarlas al correo investigacion.ucci@urjc.es.

4.3. Cada autor podrá presentar tres actividades como máximo, las cuales se valorarán independientemente.

4.4. El plazo de inscripción será de 15 días hábiles, desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Tablón Electrónico oficial de la Universidad, así como en los tabloneros físicos del Registro General y Auxiliares de los campus de Alcorcón, Fuenlabrada y Vicálvaro.

4.5. El Vicerrectorado de Investigación, asistido por la Unidad de Cultura Científica y de la Innovación examinará la documentación recibida, y hará público un listado, que será expuesto en el Tablón Electrónico oficial de la Universidad, así como en los tabloneros físicos del Registro General y Auxiliares de los campus de Alcorcón, Fuenlabrada y Vicálvaro y comunicado mediante correo electrónico a la totalidad del PDI e investigadores, que haya concurrido a la convocatoria, con las solicitudes admitidas a trámite y las excluidas provisionalmente, junto con las causas de exclusión. Los interesados dispondrán de un plazo máximo de 5 días hábiles, para la subsanación de aquellas causas que así lo permitan, contados desde el día siguiente de la publicación de dicho listado.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
50834204H RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	28-09-2018 13:41:38
Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS - SECRETARÍA GENERAL	01-10-2018 10:33:02



4.6. Finalizado el plazo de subsanación, sólo serán admitidas para evaluación por el Jurado del premio, aquellas solicitudes que cumplan con los requisitos formales establecidos por los Artículos 2 y 4 de la presente convocatoria.

4.7. El Vicerrectorado de Investigación, publicará con posterioridad, en la misma forma y lugar indicado para la Resolución provisional, la correspondiente Resolución con el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas, indicando en este último caso las causas de exclusión.

4.8. Frente a dicha Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector de la Universidad Rey Juan Carlos en el plazo de un mes a partir de su publicación.

Artículo 5: Criterios de valoración de los trabajos

5.1. Se valorará especialmente la originalidad y la capacidad divulgativa de la actividad realizada por el investigador en el periodo que comprende desde el 1 de septiembre de 2017 al 31 de agosto de 2018.

5.2. Los aspectos específicos a valorar serán los siguientes:

- a) Contenido: Hasta un máximo de 10 puntos:
 - Interés científico y social.
 - Rigor científico
- b) Capacidad de comunicación: Hasta 20 puntos:
 - Forma de transmitir las ideas principales.
 - Ideas claras y concisas.
 - Adaptación al nivel de público.
 - Fomento de la participación activa del público.
- c) Creatividad y originalidad de la actividad. Hasta 20 puntos:
 - Medio de transmisión
 - Innovación
 - Método novedoso
 - Enfoque
- d) Implicación. Hasta 10 puntos:
 - Tiempo dedicado y dificultad

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
50834204H RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	28-09-2018 13:41:38
Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS - SECRETARÍA GENERAL	01-10-2018 10:33:02



- Continuidad de la iniciativa
- e) Tipo de público y formato de divulgación. Hasta 15 puntos:
 - Variedad tipos de público
 - Acercamiento a grupos tradicionalmente olvidados en la divulgación.
 - Variedad en el tipo de formato de divulgación.
 -

5.3. Cada uno de los aspectos anteriormente descritos se puntuará de 0 a 5, siendo:

0	Inexistente
1	Deficiente
2	Regular
3	Bueno
4	Muy Bueno
5	Excelente

Artículo 6: Jurado de los premios

6.1. El jurado está compuesto por los siguientes miembros:

- Visitación López-Miranda González, Vicerrectora de Investigación de la URJC.
- M^a Jesús Alonso Gordo, responsable científica de la UCC+i de la URJC.
- Teresa Barbado Salmerón, Jefe del Área de Información y Divulgación de la Ciencia y la Innovación de la Fundación para el Conocimiento Madri+d
- Cesar López García, Responsable de Fomento de la Cultura científica - Departamento de Cultura científica y de la innovación de FECYT
- Francisco Javier Alonso, coordinador de la UCC+i de la UC3M

6.2. El fallo del jurado se realizará la lo largo de la primera semana de noviembre y será inapelable.

Artículo 6: Resolución de Concesión

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
50834204H RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	28-09-2018 13:41:38
Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS - SECRETARÍA GENERAL	01-10-2018 10:33:02



6.1 El Vicerrectorado de Investigación, a la vista de la evaluación efectuada por el jurado, formulará propuesta de concesión de premios, que será elevada a definitiva por el Sr. Rector Magfco. de la URJC, quien emitirá Resolución de otorgamiento de premios.

6.2 La publicación de la citada Resolución Rectoral se realizará a través del Tablón Electrónico oficial de la Universidad, así como en los tabloneros físicos del Registro General y Auxiliares de los campus de Alcorcón, Fuenlabrada y Vicálvaro.

Artículo 7: Entrega de premios Desarrollo de los premios

7.1. La entrega de premios se realizará en el marco de la Semana de la Ciencia 2018 (5-18 de noviembre) una sesión abierta y pública.

Artículo 8: Procedimiento de Ejecución y Percepción de las Ayudas.

8.1 El procedimiento de ejecución del mencionado crédito se ajustará a lo dispuesto en el Capítulo II de las Normas de Ejecución del Presupuesto del año correspondiente de la Universidad Rey Juan Carlos y de acuerdo con lo indicado en la respectiva convocatoria. Cualquier modificación de las condiciones iniciales necesitará autorización expresa del Vicerrector de Investigación.

Artículo 9: Obligaciones de los Beneficiarios.

9.1. El hecho de concurrir a esta convocatoria por parte de los solicitantes, implica el cumplimiento de las normas fijadas en la misma, así como de los requisitos en ellas establecidos.

DISPOSICIÓN FINAL

Se faculta a la Vicerrectora de Investigación de la Universidad Rey Juan Carlos para interpretar y resolver cuantas cuestiones surjan de la aplicación de la Orden.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
50834204H RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	28-09-2018 13:41:38
Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS - SECRETARÍA GENERAL	01-10-2018 10:33:02

ID DOCUMENTO: /7rGLDmK1V0EH4JDc4ZN4jXcUca=
Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>



Recursos

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de dicha Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Móstoles, a 25 de septiembre de 2018

Firmado por RAMOS LOPEZ
FRANCISCO JAVIER - DNI
50834204H el día 28/09/2018

Rector

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
50834204H RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	28-09-2018 13:41:38
Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS - SECRETARÍA GENERAL	01-10-2018 10:33:02

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.urjc.es/verifica>